

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1000054

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ABSORCION DE IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A. (ABSORBENTE) A QUASARSERVICE S.A. (ABSORBIDA); CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A PUERTO AYORA, CANTON SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALAPAGOS; AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 540.820,00 A USD \$ 541.404,00; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.

1.- ANTECEDENTES: IGUANATOURS CRUCEROS MARITIMOS S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de septiembre de 1987, aprobada mediante Resolución No. 1799, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 25 de noviembre de 1987.

2.- CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de absorción de IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A. (absorbente) con QUASARSERVICE S.A. (absorbida); cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos; aumento de capital por efecto de la fusión y reforma de estatutos de la absorbente, fue otorgada el 22 de enero del 2008 ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito y su escritura ampliatoria de 6 de marzo del 2008, ante el mismo Notario, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001000 de 31 de marzo de 2008.

3.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, la señora María Elena Calderón, en su calidad de Gerente General de IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.; y el señor Francisco Diez, en su calidad de Presidente de QUASARSERVICE S.A.

4.- ABSORCION DE IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A. (absorbente) con QUASARSERVICE S.A. (absorbida), CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A PUERTO AYORA, CANTON SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALAPAGOS, AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSION, Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ABSORBENTE.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001000 de 31 de marzo de 2008, aprobó la absorción de IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A.(absorbente) a QUASARSERVICE S.A. (absorbida); cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos; aumento de capital por efecto de la fusión; y, reforma de estatutos de la absorbente. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la absorción de IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS s.a. (absorbente) con QUASARSERVICE S.A. (absorbida); el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos; aumento de capital por efecto de la fusión; y, reforma de estatutos de la absorbente a fin de quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de

los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará, según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de las referidas escrituras públicas IGUANATORUS, CRUCEROS MARITIMOS S.A. (absorbente) reforma, entre otros, los artículos dos y cinco, referentes al domicilio y al capital, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTICULO DOS.- IGUANATOURS, CRUCEROS MARITIMOS S.A., es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en Puerto Ayora, Provincia de Galápagos, que podrá establecer Sucursales y Agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior".

"ARTICULO CINCO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de Quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 541.404), dividido en Quinientas cuarenta y un mil cuatrocientas cuatro (541.404) acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una".

Quito, 31 de Marzo de 2008



Dr. Gonzalo Merlo Pérez.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXPS. 17820-153207
Tr. 01.1.08.000147

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico que se edite en el domicilio principal de la compañía. Sólo en el caso de que en ese lugar no se editare ningún periódico, la publicación deberá hacerse en un diario que tenga amplia circulación en ese lugar.